



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0058523/2019

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Sergio Obeide, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la designación del Comité Académico de la carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, designado por Res. HCD N° 143/19 no se ajusta a lo establecido en el reglamento de la carrera, por lo que resulta necesario regularizar su conformación.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido por el reglamento de la carrera aprobado por Res. HCD N° 182/2019, particularmente en lo previsto en los artículos 9, 10, 11 y 12 relativos al Comité Académico.

Que a fs. 1 el Dr. Obeide propone como integrantes del Comité Académico de la carrera a la Mgtr. Alicia Riera, el Mgtr. Iván Ase, la Mgtr. Alejandra Mabel Perin y la Mgtr. María Laura Porrini, cuyos currículums vitales obran en fs. 6 a 23 y quienes reúnen los requisitos y antecedentes suficientes para integrar dicho órgano.

Que a fs. 2 a 5 los miembros propuestos manifiestan su conformidad para cumplir dichas funciones.

Que la Mgtr. Alicia Riera, el Mgtr. Iván Ase, la Mgtr. Alejandra Mabel Perin y la Mgtr. María Laura Porrini desempeñarán las funciones ad honorem.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades de carrera de posgrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del HCD aconseja hacer lugar a lo solicitado.

El debate producido en el día de la fecha en el seno de este cuerpo

Por ello;

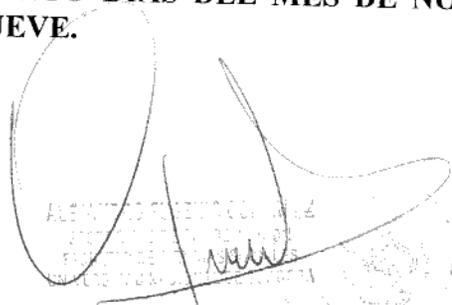
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. HCD N° 143/19.

ARTÍCULO 2°: Designar como miembros del Comité Académico de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales a la Mgtr. Alicia Riera y el Mgtr. Iván Ase, en calidad de docentes investigadores del IIFAP; y a la Mgtr. Alejandra Mabel Perin y la Mgtr. María Laura Porrini, en calidad de docentes invitadas, desde el día de la fecha y por el término de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



A faint signature and a circular stamp are visible in this area. The stamp contains some illegible text, possibly a date or reference number.



A clear handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: **527**